Dpto. de Contrataciones Públicas
18 NOV 2021
Nº: 2513
Hora: 11:06
NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNA
Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 12:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2021 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 404.097.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1262/2021 y D. N° 1379/2021

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 1095/2021 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual remite Memorando S. HC. SL N° 403/2021 donde solicita se inicie los trámites necesarios para el llamado **de ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**, con el Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.-
- La Nota D.C.P. Nº 2490/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Dictamen Nº 97/2021 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- El Acta de Apertura de fecha15 de noviembre de 2021.-
- El Dictamen Nº 158/2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El informe técnico recibido en fecha 17 de noviembre de 2021, elaborado en forma conjunta por la Lic. Lilian Suárez, Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas y el Lic. César López, Jefe del Departamento de Suministros Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas: **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., FLASH COMUNICACIONES S.A., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, 19 DE ENERO S.R.L. y CEGA INDUSTRIAL S.A.-**

OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

1. **El representante de la firma EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO deja constancia de los siguientes puntos:**

   - La empresa CEGA INDUSTRIAL S.A. no presenta planilla de datos garantizados, además que se verifique si la marca ARDELLI realmente cuente con la fabricación de las bolsas de basuras en las instituciones correspondientes y si cuenta con los documentos respaldatorios.
   - La empresa 19 DE ENERO S.R.L., tampoco presenta planilla de datos garantizados y la empresa resplandor no fabrica bolsas de basura de su misma marca, ni tampoco cuenta con dicha fabrica de bolsas.
   - Los precios se encuentran muy por debajo del costo en presumible que no han tenido en cuenta las dimensiones de las banderas y el costo del sublimado.

CRITERIO DEL COMITÉ:

La observación asentada será analizada durante el punto tercero y quinto del presente informe, durante la evaluación de la documentación formal no sustancial de la oferta respectivamente.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS - PERSONAS FÍSICAS	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FLASH COMUNICACIONES S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	CEGA INDUSTRIAL S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80020469-7	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	1.670.819
80040693-1	FLASH COMUNICACIONES S.A.	1.670.556
1379066-8	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO	1.668.794
80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	1.670.818
80108519-5	CEGA INDUSTRIAL S.A.	1.670.812

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FLASH COMUNICACIONES S.A.	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO	19 DE ENERO S.R.L.	CEGA INDUSTRIAL S.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO PRESENTÓ**	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	**NO CUMPLE**	NO PRESENTÓ
Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/19.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: Demostrar la experiencia en [provisión de productos de limpieza] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años: [2019-2020] . El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Autorización del Fabricante: Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es un representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y ésta sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

La documentación requerida debía ser entregada **hasta las 11:00 horas del día miércoles 17 de noviembre de 2021.**

**** Obs.:* Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-**

A PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. según Nota Nº 950/2021:

1. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/19.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
4. Demostrar la experiencia en [provisión de productos de limpieza] con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años: [2019-2020]. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. **Se solicita presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales.**
5. **Autorización del Fabricante:** Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es un representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y ésta sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
7. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).

La firma individualizada no presentó los documentos requeridos. Por lo expuesto y considerando que el oferente no ha presentado lo solicitado, su oferta no será considerada en los siguientes puntos del Informe de Evaluación con base en lo establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "... *El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*"

A FLASH COMUNICACIONES S.A. según Nota Nº 951/2021:

1. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Demostrar la experiencia en [provisión de productos de limpieza] con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años: [2019-2020]. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. **Se solicita presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales.**
3. **Autorización del Fabricante:** Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es un representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y ésta sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
4. Explicación detallada del precio ofertado.

Avda. Mcal. López / Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, aclarando que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, se dará continuidad a la evaluación de la Oferta de FLASH COMUNICACIONES S.A. en los siguientes puntos del informe.-

A EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO según Nota Nº 952/2021:

1. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Demostrar la experiencia en [provisión de productos de limpieza] con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años: [2019-2020]. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. **Se solicita presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales.**
3. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, aclarando que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, se dará continuidad a la evaluación de la Oferta de EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO en los siguientes puntos del informe.-

A 19 DE ENERO S.R.L. según Nota Nº 953/2021:

1. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Demostrar la experiencia en [provisión de productos de limpieza] con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años: [2019-2020]. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. **Se solicita presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales.**
3. **Autorización del Fabricante:** Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es un representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y ésta sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
4. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
5. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).

La firma individualizada no presentó los documentos requeridos (presentó fuera del plazo).

Por lo expuesto y considerando que el oferente no ha presentado lo solicitado, su oferta no será considerada en los siguientes puntos del Informe de Evaluación con base en lo establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "... *El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*"

A CEGA INDUSTRIAL S.A. según Nota Nº 954/2021:

1. Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
2. Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
3. Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/19.
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Demostrar la experiencia en [provisión de productos de limpieza] con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años: [2019-2020]. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. **Se solicita presentar facturaciones de venta y/o recepciones finales.**
8. **Autorización del Fabricante:** Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es un representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y ésta sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
9. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
10. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, aclarando que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación.-
10. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios).

Por lo expuesto y considerando que el oferente no ha presentado lo solicitado en el punto N° 10, su oferta no será considerada en los siguientes puntos del Informe de Evaluación con base en lo establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "... *El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*"

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **FLASH COMUNICACIONES S.A. y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO** de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Requisito: *Demostrar la experiencia en [provisión de productos de limpieza] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años: [2019-2020]. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.*

Empresa: EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO				
Monto Total Ofertado	144,925,000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	43,477,500			
Documentos Presentados	**Año 2019**	**Año 2020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-0005933	0	33,500,000	33,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0005943	0	12,940,000	12,940,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-0004535	9,730,000	0	9,730,000	Corresponde al objeto del llamado
		Total	**56,170,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Empresa: FLASH COMUNICACIONES S.A.				
Monto Total Ofertado	217,107,000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	65,132,100			
Documentos Presentados	**Año 2019**	**Año 2020**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-002-0000358	10,953,000	8,500,000	19,453,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-005-0001977	0	56,122,000	56,122,000	Corresponde al objeto del llamado
		Total	**75,575,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, las empresas: **FLASH COMUNICACIONES S.A. Y EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1:

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47121701-008	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	93,500	1,787	REPLAST	PARAGUAYA	1,550	144,925,000

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1	47121701-008	FLASH COMUNICACIONES S.A.	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	93,500	1,787	FONDO ESTRELLA	PARAGUAY	2,322	217,107,000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados,** correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que no presentó certificado de origen nacional.*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: FLASH COMUNICACIONES S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1,933,402	PAULO REICHARD ROIG	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3,793,234	MARIA E. BENITEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1,379,066	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	ACTUALMENTE, NO SE ENCONTRARON REGISTROS PARA LA C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2021 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 404.097,** a la empresa:

EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	93,500	REPLAST	PARAGUAYA	1,550	144,925,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**144,925,000**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00 hs., a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 158/2021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
2- El informe técnico recibido en fecha 17 de noviembre de 2021, elaborado en forma conjunta por la Lic. Lilian Suárez, Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas y el Lic. César López, Jefe del Departamento de Suministros Facultad de Ciencias Médicas.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente. -

Observación:

El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- **UNIV. KOEJU SATO** (Permiso por examen).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 158/2.021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 51/2021 "Adquisición de Bolsas Para el Hospital de Clínicas". ID N° 404.097. –

FECHA : 17 de noviembre de 2021.-

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADO
17/11/2021
Nº 921 FIRMA
HORA 12:31 ACLARACIÓN

Oferentes

1. Cega Industrial S.A.;
2. Flash Comunicaciones S.A.;
3. Prestigio del Sur S.R.L.;
4. Everest Comercial de Ever Manuel Chamorro Peña, y
5. 19 de enero S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: **1.** El representante de la firma Everest Comercial deja constancia que, **1.1.** La empresa Cega Industrial S.A. no presenta Planilla de Datos Garantizados, además que se verifique si la marca Ardelli realmente cuente con la fabricación de las bolsas de basuras en las instituciones correspondiente y si cuenta con los documentos respaldatorios. **Respuesta**: Es competencia del Comité de Evaluación que la considerará en la etapa oportuna. **1.2.** La empresa 19 de enero S.R.L. tampoco presenta Planilla de Datos Garantizados y la empresa Resplandor no fabrica bolsas de basura de su misma marca ni tampoco cuenta dicha fábrica de bolsas. **Respuesta**: Idem que la anterior. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

1

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Suministros
Sede Sajonia
suministros@med.una.py
Tel.: (021) 420.971

D. SUM. Nº 086/2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021.-

Señor
Lic. Neris Aguilar, Administrador
Departamento de Administración
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

Nos dirigimos a usted a fin de remitir el Informe de Evaluación Final, en el marco de la CD Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 404.097

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

C.P. Lilian Suarez, Jefa
Dpto. de Suministros San Lorenzo

Lic. César López Colmán, Jefe
Dpto. de Suministros Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
17 NOV 2021
M.E. Nº: 3810 Hora: 13:00
Recibido por: Univ. Fabian Enciso
Administración FCM - UNA

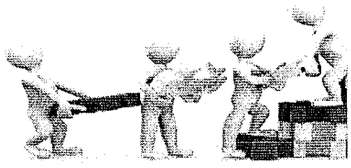

A comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
17/11/2021
Nº 922 FIRMA
HORA 13:01 ACLARACIÓN

Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación y Contrataciones Públicas
FCM - UNA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 51/2021 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 404.097

ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	MUESTRA
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Bolsa para basura de 150 litros	1 - Material: Bolsa de polietileno 2 - Capacidad: De 150 litros, reforzado de 90 micrones 3 - Presentación: En paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	93.500	RESPLANDOR	PARAGUAY	CUMPLE
2	FLASH COMUNICACIONES S.A.	Bolsa para basura de 150 litros	1 - Material: Bolsa de polietileno 2 - Capacidad: De 150 litros, reforzado de 90 micrones 3 - Presentación: En paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	93.500	FONDO ESTRELLA	PARAGUAY	CUMPLE
3	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO	Bolsa para basura de 150 litros	1 - Material: Bolsa de polietileno 2 - Capacidad: De 150 litros, reforzado de 90 micrones 3 - Presentación: En paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	93.500	REPLAST	PARAGUAYA	CUMPLE
4	19 DE ENERO S.R.L.	Bolsa para basura de 150 litros	1 - Material: Bolsa de polietileno 2 - Capacidad: De 150 litros, reforzado de 90 micrones 3 - Presentación: En paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	93.500	RESPLANDOR	NACIONAL	NO CUMPLE – LA MUESTRA PRESENTADA AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN DE MICRONAJE SOLO LLEGA A 30 MICRONES (ACOMPAÑO FOTOGRAFIA)
5	CEGA INDUSTRIAL S.A.	Bolsa para basura de 150 litros	1 - Material: Bolsa de polietileno 2 - Capacidad: De 150 litros, reforzado de 90 micrones 3 - Presentación: En paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	93.500	ARDELI	NACIONAL	CUMPLE

Observación: ***la muestra podrá ser presentada sin la impresión, acompañada de una declaración jurada garantizando que en caso de ser adjudicado en este ítem, el mismo será entregado con la impresión según lo requerido en las especificaciones técnicas.***

Lic. CÉSAR LÓPEZ COLMÁN
Jefe Departamento de Suministros
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 51/2021 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 404.097

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FLASH COMUNICACIONES S.A.	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCAIL CHAMORRO	19 DE ENERO S.R.L.	CEGA INDUSTRIAL S.A.
Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es un representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s y ésta sea de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 950/2021**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 953/2021**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**NO CUMPLE NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 950/2021**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 953/2021**	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	**NO CUMPLE NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 950/2021**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA SEGÚN NOTA UNA_FCM_CECP N° 953/2021**	**NO CUMPLE**

- 04 -

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

Lic. CÉSAR LÓPEZ COLMÁN
Jefe Departamento de Suministros
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CR Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

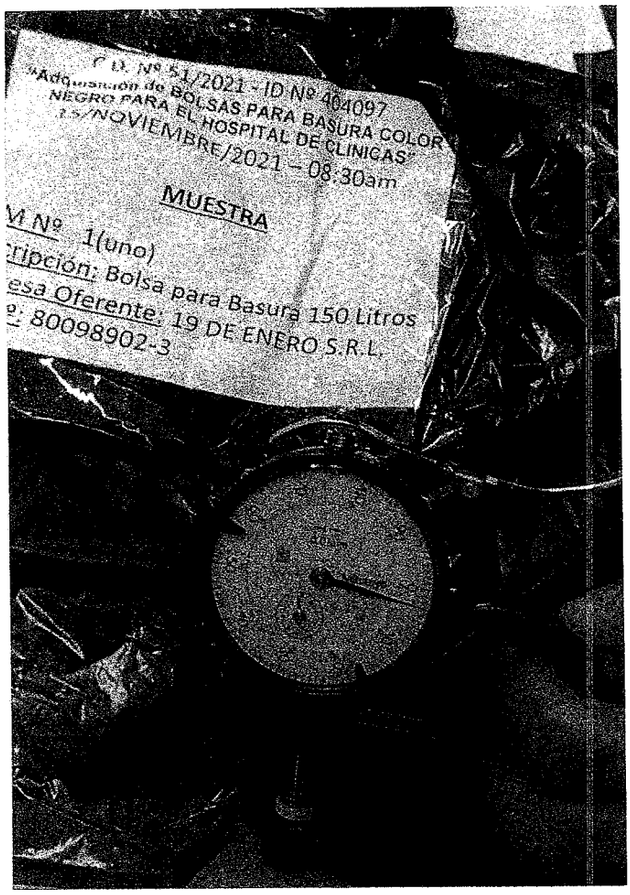
C.D. Nº 51/2021 - ID Nº 404097
"Adquisición de BOLSAS PARA BASURA COLOR
NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"
15/NOVIEMBRE/2021 – 08:30am
MUESTRA
M Nº 1(uno)
ripción: Bolsa para Basura 150 Litros
esa Oferente: 19 DE ENERO S.R.L.
: 80098902-3

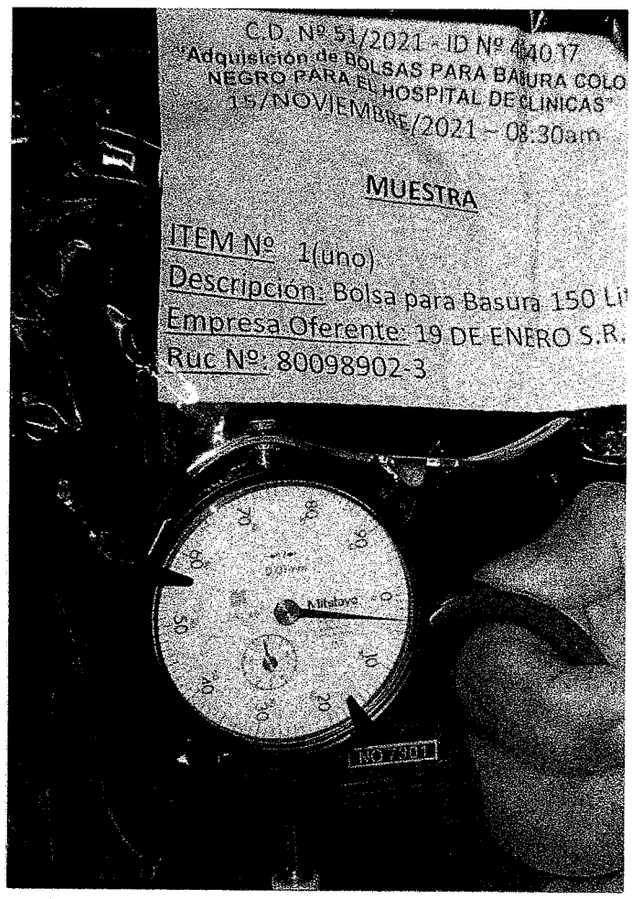
C.D. Nº 51/2021 - ID Nº 440417
"Adquisición de BOLSAS PARA BASURA COLO
NEGRO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"
15/NOVIEMBRE/2021 – 08:30am
MUESTRA
ITEM Nº 1(uno)
Descripción: Bolsa para Basura 150 Li
Empresa Oferente: 19 DE ENERO S.R.
Ruc Nº: 80098902-3

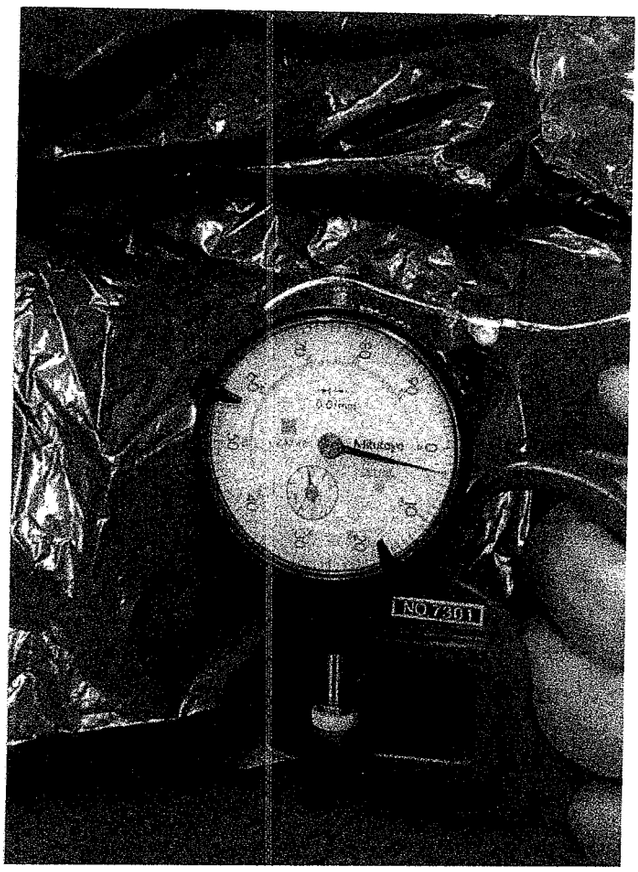

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2111971

2111971

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PAULO BERNARDO REICHARDT ROIG, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1933402, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 17, 2021 1:05 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **077ad196**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2111981

2111981

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA ELENA BENITEZ CATTEBEKE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3793234, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,793,234	SECRET. DE DES. P/REPATRIADOS Y REFUG. CONNACION.	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,013	111
3,793,234	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

Fecha de Emisión: Nov 17, 2021 1:06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **af21ea87**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2111983
2111983

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1379066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 17, 2021 1:06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **bca86203**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2021.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2.021 y 1379/21, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 18/11/2021, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☐ Permiso Particular

☒ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
17/11/2021
Nº 916 FIRMA
HORA 10:21 ACLARACIÓN José Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. U.N.A.